



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECTIFICATIVA RD-2025-1989-E-UNC-DEC#FL

VISTO:

La Nota NO-2025-00838765-UNC-SAE#FL presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, en la que solicita se arbitren los medios necesarios para efectivizar el pago de las diferencias en las cuotas abonadas en los meses de Marzo a Septiembre del 2025.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2025-1140-E-UNC-DEC#FL en la que se designan estudiantes para cumplir tareas varias en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad y se autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a dichos alumnos seleccionados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares;

Que por un error involuntario desde la Secretaria de Asuntos Estudiantiles no se informaron correctamente las horas que los estudiantes auxiliares realizan en el Departamento Cultural;

Que es necesario que el mencionado error sea enmendado;

Que las correspondientes erogaciones serán afrontadas con fondos correspondientes al Programa de Práctica Pre-profesionales en Lenguas RHCD 157/22;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°- Disponer el pago de \$735.086 (pesos setecientos treinta y cinco mil

ochenta y seis) correspondiente a las diferencias de las cuotas abonadas entre el mes de Marzo a Septiembre, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellido y Nombres	DNI
Marelli Manzanelli Tamara Ailén	35.636.828
Tapia Alexis Yonatan	44.579.005

Art. 2°- Disponer el pago de \$492.800 (pesos cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos) correspondiente a las diferencias de las cuotas abonadas entre el mes de Marzo a Julio, a la alumna que se detalla a continuación:

Apellido y Nombres	DNI
Tosini Guillermina	39.999.565

Art. 3°- Dejar sin efecto la Resolución Decanal RD-2025-1989-E-UNC-DEC#FL.

Art. 4°- Comunicar y dar forma.